

Expediente: AMU-COM/440-00/2019
Elaborado por el Mtro. José Luis Ortiz Montes
luisprovo@hotmail.com

ARTÍCULO 440. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN

PARTE B. MEDIOS DE DESCONEXION

440-14. Ubicación. El medio de desconexión debe estar ubicado a la vista desde el equipo de aire acondicionado o de refrigeración y debe ser fácilmente accesible desde éstos. Se permitirá que el medio de desconexión esté instalado en o dentro del equipo de aire acondicionado o refrigeración (Ver figura). El medio de desconexión no se debe ubicar en los paneles diseñados para permitir el acceso al equipo de aire acondicionado o de refrigeración, ni de modo que la placa de características quede oculta.



ARTICULO 100. DEFINICIONES.

A. Definiciones generales